



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 06 DE 2023**

**FECHA:** 15 de junio de 2023  
**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá  
**HORA:** 01 p.m.

**MIEMBROS:**

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Presidente CONFIS (E)
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS**

ORLANDO SANTIAGO CELY	Gerente General -TMSA
JUAN CARLOS MELO	Subgerente General - TMSA
FABIÁN SANTA	Gerente General (E) - EAAB ESP
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director General - IDU
PEDRO ANTONIO BEJARANO	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
ANDRÉS FERNANDO AGUDELO A.	Director de Inversiones Estratégicas (E) - SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico - SDH
YESID PARRA VERA	Director Distrital de Presupuesto - SDH

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 13 de junio de 2023, con alcance realizado el 14 de junio de 2023. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
  2. Aprobación del orden del día.
- 1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Autorización vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica para 2024-2025 Inversión por \$86.624.919.471 constantes 2023 (\$89.692.266.581 corrientes) - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB-ESP.
4. Autorización vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2024 para Gastos de Inversión -Villa Rosita de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por \$5.662.637.984 constantes 2023 (\$5.832.517.124 corrientes).
5. Autorización Operaciones de Crédito por US\$1.010 millones –Empresa de Acueducto y Alcantarillado –ESP:
  - 5.1 Operaciones de crédito público sin garantía de la Nación hasta por US\$410 millones de dólares o su equivalente en pesos con destino a la financiación del plan de inversiones de la EAAB – ESP y con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 680 de 2017.
  - 5.2 Operaciones de crédito público con garantía de la Nación hasta por US\$600 millones de dólares con destino a la financiación del proyecto PTAR Canoas, con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de 2022.
6. Autorización vigencias futuras excepcionales 2024-2026 para el proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente “Troncal Calle 13 para obra e interventoría Lotes 3 y 4” por \$1.291.021.922.971 constantes 2023 (\$1.361.161.391.336 corrientes)– Empresa Transmilenio S.A.
7. Autorización vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para el proyecto de inversión 7786 Integración Funcional del Regiotram a la Estructura Urbana en la Ciudad - Inserción urbana al Regiotram, por \$111.487.651.994 constantes 2023 (\$116.025.000.000 corrientes) – Instituto de Desarrollo Urbano.
8. Aprobación Acta No.06 de 2023

## DESARROLLO TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

### 1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

### 2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el siguiente orden del día por parte de los miembros CONFIS Distrital.

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**3. Autorización vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica para 2024-2025 Inversión por \$86.624.919.471 constantes 2023 (\$89.692.266.581 corrientes) - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB-ESP.**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2024-2025 para Inversión, por valor de \$86.624.919.471 constantes 2023 (\$89.692.266.581 corrientes), así:

**Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP  
Vigencias futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica**

RUBRO / MACRO	Pesos Contantes 2023		
	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
<b>Inversión</b>			
<b>0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario</b>	<b>\$2.234.271.462</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.234.271.462</b>
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Java Etapa II	\$2.234.271.462	\$0	\$2.234.271.462
<b>0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto</b>	<b>\$9.976.449.387</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9.976.449.387</b>
Renovación De La Estación De Bombeo San Diego	\$9.976.449.387	\$0	\$9.976.449.387
<b>0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario</b>	<b>\$31.141.827.759</b>	<b>\$0</b>	<b>\$31.141.827.759</b>
Renovación Del Sistema Troncal De Alcantarillado Sanitario De La Subcuenca San Francisco	\$28.114.734.427	\$0	\$28.114.734.427
Renovación De Redes Alcantarillado Sanitario Buenavista 1er Sector Fase II (Acción Popular 177 De 2016)	\$3.027.093.332	\$0	\$3.027.093.332
<b>0022 - Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial</b>	<b>\$19.160.967.950</b>	<b>\$15.165.033.193</b>	<b>\$34.326.001.142</b>
Colectores Buenavista Tramo II Etapa II	\$5.818.118.384	\$4.604.790.581	\$10.422.908.965
Colectores Buenavista Tramo III Etapa II	\$4.909.425.747	\$3.885.593.604	\$8.795.019.350
Colectores Buenavista Tramo IV Etapa II	\$3.996.648.516	\$3.163.159.421	\$7.159.807.937
Colectores Buenavista Tramo V Etapa II	\$4.436.775.303	\$3.511.489.587	\$7.948.264.890
<b>0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos</b>	<b>\$8.946.369.720</b>	<b>\$0</b>	<b>\$8.946.369.720</b>
Eliminación De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Cedro	\$2.109.586.137	\$0	\$2.109.586.137
Eliminación De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Torca	\$2.802.922.497	\$0	\$2.802.922.497
Picce Zona1 - Cuenca Salitre	\$2.810.380.878	\$0	\$2.810.380.878
Eliminación De Conexiones Erradas En Las Áreas Aferentes Al Canal Norte De La Zona 1	\$1.223.480.209	\$0	\$1.223.480.209
<b>TOTAL VF</b>	<b>\$71.459.886.279</b>	<b>\$15.165.033.193</b>	<b>\$86.624.919.471</b>

Fuente: EAAB-ESP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP**  
**Vigencias futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica**

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	Pesos Corrientes TOTAL VF
<b>Inversión</b>			
<b>0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario</b>	<b>\$2.301.299.606</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.301.299.606</b>
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Java Etapa II	\$2.301.299.606	\$0	\$2.301.299.606
<b>0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto</b>	<b>\$10.275.742.869</b>	<b>\$0</b>	<b>\$10.275.742.869</b>
Renovación De La Estación De Bombeo San Diego	\$10.275.742.869	\$0	\$10.275.742.869
<b>0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario</b>	<b>\$32.076.082.592</b>	<b>\$0</b>	<b>\$32.076.082.592</b>
Renovación Del Sistema Troncal De Alcantarillado Sanitario De La Subcuenca San Francisco	\$28.958.176.460	\$0	\$28.958.176.460
Renovación De Redes Alcantarillado Sanitario Buenavista 1er Sector Fase II (Acción Popular 177 De 2016)	\$3.117.906.132	\$0	\$3.117.906.132
<b>0022 - Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial</b>	<b>\$19.735.796.988</b>	<b>\$16.088.583.714</b>	<b>\$35.824.380.702</b>
Colectores Buenavista Tramo II Etapa II	\$5.992.661.936	\$4.885.222.327	\$10.877.884.263
Colectores Buenavista Tramo III Etapa II	\$5.056.708.519	\$4.122.226.254	\$9.178.934.773
Colectores Buenavista Tramo IV Etapa II	\$4.116.547.971	\$3.355.795.830	\$7.472.343.801
Colectores Buenavista Tramo V Etapa II	\$4.569.878.562	\$3.725.339.303	\$8.295.217.865
<b>0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos</b>	<b>\$9.214.760.812</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9.214.760.812</b>
Eliminación De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Cedro	\$2.172.873.721	\$0	\$2.172.873.721
Eliminación De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Torca	\$2.887.010.172	\$0	\$2.887.010.172
Picce Zona1 - Cuenca Salitre	\$2.894.692.304	\$0	\$2.894.692.304
Eliminación De Conexiones Erradas En Las Áreas Aferentes Al Canal Norte De La Zona 1	\$1.260.184.615	\$0	\$1.260.184.615
<b>TOTAL VF</b>	<b>\$73.603.682.867</b>	<b>\$16.088.583.714</b>	<b>\$89.692.266.581</b>

Fuente: EAAB-ESP

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que según certificación de la Directora de Presupuesto de la Empresa del 29 de marzo de 2023, se cuenta en la vigencia 2023 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por Inversión, radicado SDP No. 2-2023-58118, 2-2023-58170, 2-2023-59302, 2-2023-60376 y 2-2023-59252. La Junta Directiva mediante el Acuerdo el No. 142 del 29 de marzo de 2023, conceptuó favorablemente la solicitud.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Las vigencias futuras Ordinarias 2024-2025 fueron Declaradas de Importancia Estratégica por parte del Consejo de Gobierno - Acta No. 47 del 10 de mayo de 2023.

**Fuente de Financiación:** Recursos propios

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:**

**Obra e Interventoría para:**

- Renovación redes locales de alcantarillado sanitario del barrio Buenavista I Sector Fase II y construcción de las redes locales de alcantarillado sanitario del barrio Java Etapa II de la localidad de Usaquén y Suba
- Eliminación de Conexiones Erradas - PICCE en la Cuenca del Canal Cedro, Cuenca del Canal Torca, Canal Norte de la Zona 1 y Zona1 - Cuenca Salitre
- Construcción redes pluviales de los barrios San José de Usaquén, San Antonio Norte, La Estrellita, El Rocío Norte, Tibabita, La Estrellita I y Horizontes Norte
- Construcción del interceptor sanitario derecho de la subcuenca San Francisco

**Suministro e Interventoría**

- Renovación electromecánica de la Estación de Bombeo San Diego en sus componentes: mecánicos, hidráulico, electrónico, eléctrico y control

**4. Autorización Vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2024 para Gastos de Inversión -Villa Rosita de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por \$5.662.637.984 constantes 2023 (\$5.832.517.124 corrientes).**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2024-2025 para Inversión, por valor de \$5.662.637.984 constantes 2023 (\$5.832.517.124 corrientes), así:

**Empresa de Acueducto y Alcantarillado -ESP**

**Vigencias Futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2024**

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes 2023	Pesos Corrientes
	VF 2024	TOTAL VF
<b>Inversión</b>		
<b>7338 - Construcción de redes locales para el servicio de acueducto</b>	<b>\$680.474.261</b>	<b>\$700.888.489</b>
Construcción Redes Locales Acueducto Barrio Villa Rosita	\$680.474.261	\$700.888.489

5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Empresa de Acueducto y Alcantarillado -ESP**

**Vigencias Futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2024**

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes 2023	Pesos Corrientes
	VF 2024	TOTAL VF
<b>0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario</b>	<b>\$3.031.691.177</b>	<b>\$3.122.641.912</b>
Construcción Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Villa Rosita	\$3.031.691.177	\$3.122.641.912
<b>0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial</b>	<b>\$1.950.472.547</b>	<b>\$2.008.986.723</b>
Construcción Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Rosita	\$1.950.472.547	\$2.008.986.723
<b>TOTAL VF</b>	<b>\$5.662.637.984</b>	<b>\$5.832.517.124</b>

Fuente: EAAB -ESP

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que según certificación de la Directora de Presupuesto de la Empresa del 3 de marzo de 2023, se cuenta en la vigencia 2023 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por Inversión, radicado SDP No. 2-2023-58118, 2-2023-58128 y 2-2023-58137. La Junta Directiva mediante el Acuerdo el No. 140 del 10 de marzo de 2023, conceptuó favorablemente la solicitud.

Las vigencias futuras Ordinarias 2024 fueron Declaradas de Importancia Estratégica por parte del Consejo de Gobierno - Acta No. 47 del 10 de Mayo de 2023.

**Fuente de Financiación:** Recursos propios

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:** Obra e Interventoría para Redes locales de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Rosita

Se solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá presentar el trámite de solicitud de vigencias futuras, para el proyecto del barrio Policarpa, al CONFIS, iniciando con la solicitud del trámite de aval fiscal en la sesión ordinaria del mes de junio.

**5. Autorización Operaciones de Crédito hasta por US\$1.010 millones –Empresa de Acueducto y Alcantarillado -ESP**

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, el CONFIS Distrital autorizó a la empresa para llevar a cabo operaciones de crédito público hasta por **US\$1.010 millones**, conforme el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**5.1 Operaciones de crédito público sin garantía de la nación hasta por US\$410 millones o su equivalente en pesos con destino a la financiación del plan de inversiones de la EAAB – ESP y con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 680 de 2017.**

Operaciones de crédito por hasta*:	Moneda	Tipo de operación	Plazo Total	Periodo de gracia	Amortización**	Tasas indicativas de referencia	Comisiones indicativas	Periodicidad pago de intereses	Modalidad de selección	Destino
			Hasta							
			Años	Años	Años					
US\$410 millones	Dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otras monedas, incluido peso colombiano	Contratos de crédito en el mercado local	12	3	9	IPC + 7,5% IBR 6 MESES + 8%	No consideradas No consideradas	Anual Semestral	1. Disponibilidad, oportunidad y garantía de la fuente. 2. Operaciones que conlleven a la menor exposición al riesgo 3. Menor costo incluidos intereses y comisiones (All in cost)	Plan de inversiones EAAB
		Bonos locales o externos	10	10	bullet	IPC + 7% IBR 6 MESES + 7,5%	- Comisiones de estructuración, colocación, etc.	Trimestral o Semestral		
		Contratos de crédito externo con garantía MIGA	12	3	9	Tasa Term SOFR (SOFR a plazo) a 6 meses más un margen de 1,00%	- Comisión MIGA: 1,5% anual pagadera por adelantado. - Comisiones al frente: 0,65% - Gastos legales y de debida diligencia - Comisiones de compromiso	Trimestral o Semestral		
		Contratos de crédito externo o multilateral sin garantía de la nación	12	3	9	Tasa Term SOFR (SOFR a plazo) a 6 meses más un margen de 3% o IPC + 7% IBR 6 MESES + 7,5%	- Comisión al Frente - Comisión de supervisión - Gastos legales y de debida diligencia - Comisiones de compromiso - Posible requerimiento de garantía	Trimestral o Semestral		

La Empresa podrá recomponer el **crédito externo a interno**, de acuerdo con la evaluación económica, análisis de mercado y de conveniencia que realice, especialmente en lo referente a las condiciones financieras (tasa, plazo, garantías, entre otras), sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre endeudamiento.

**5.2 Operaciones de crédito público con garantía de la Nación hasta por US\$600 millones con destino a la financiación del proyecto PTAR Canoas, con cargo al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de 2022.**

Operaciones de crédito por hasta*:	Moneda	Tipo de operación	Plazo Total	Periodo de gracia	Amortización**	Tasas indicativas de referencia	Comisiones indicativas	Periodicidad pago de intereses	Modalidad de selección	Destino
			Hasta							
			Años	Años	Años					
US\$600 millones	Dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otras monedas, incluido peso colombiano	Contratos de crédito externos multilaterales CON garantía de la Nación	25	14	11	Tasa Term SOFR (SOFR a plazo) a 6 meses más un margen de 2,00%	- Comisión de financiamiento - Gastos evaluación / debida diligencia - Comisiones de compromiso sobre saldos no desembolsados (Se preveen dos fases) - Contragarantía Flujos - convenios de cofinanciación	Semestrales	1. Disponibilidad, oportunidad y garantía de la fuente. 2. Menor costo (All in cost)	Proyecto Ptar Canoas
			vida media 20 años							



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

\* Los contratos de préstamo en moneda extranjera podrán prever un mecanismo para gestión de deuda por el cual la EAAB podrá optar por desembolsos denominados en pesos colombianos, dependiendo de las condiciones del mercado al momento del desembolso.

\*\* Amortización con reembolsos de capital después del Período de Gracia

## ANTECEDENTES

### 1. Cupos de Endeudamiento

#### Cupos de endeudamiento Actual

La EAAB-ESP cuenta con dos cupos de endeudamiento vigentes, los cuales tienen saldo para realizar operaciones de crédito público, así:

	<i>Millones de pesos</i>	
	<b>680 de 2017</b>	<b>840 de 2022</b>
Saldo del cupo en pesos de 2022	2.691.629	3.826.315
- Operaciones de crédito realizadas	348.097	-
= Saldo para realizar operaciones de crédito	2.343.532	3.826.315
<b>Saldo para realizar operaciones de crédito público</b>	<b>6.169.847</b>	

#### Acuerdo Distrital 680 de 2017

Con cargo a este cupo se llevará a cabo la contratación de las operaciones de crédito público por hasta US\$410 millones.

#### Acuerdo Distrital 840 de 2022

Con cargo a este cupo se llevará a cabo la contratación de las operaciones de crédito público por hasta US\$600 millones para PTAR CANOAS.

### 2. Situación Financiera Resultados

La Empresa mantiene una relación de Deuda Financiera sobre EBITDA por debajo de 1, llegando a 0,63 en marzo de 2023.

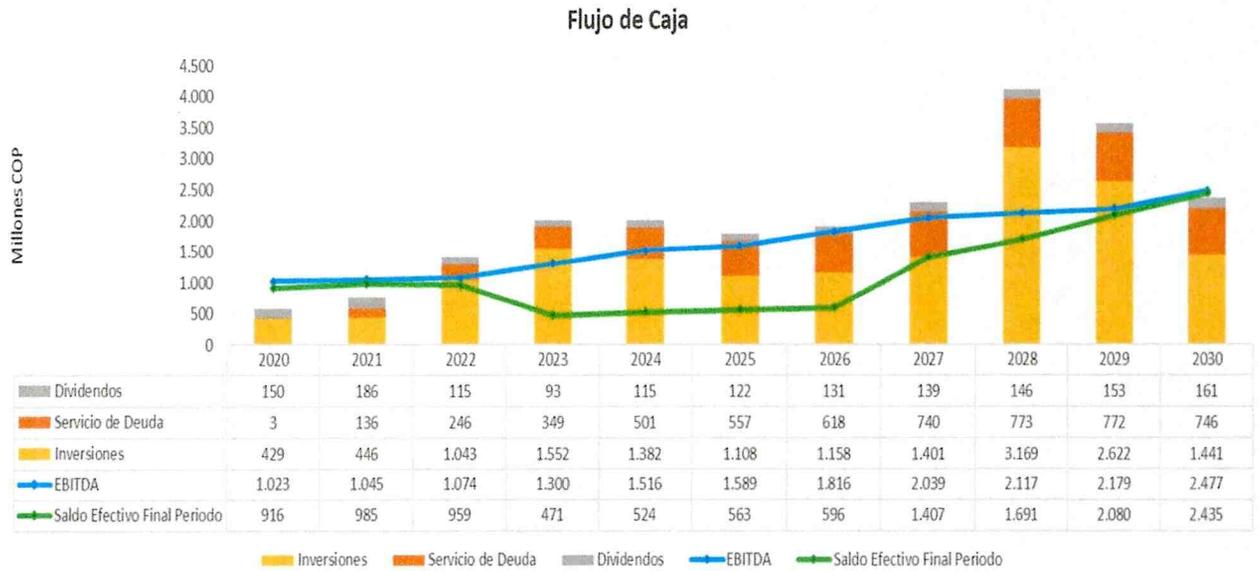
La cobertura del Servicio de Deuda, medida por EBITDA/servicios de deuda pagados, se ubica en 14 veces con corte al primer trimestre de 2023, lo cual indica que la capacidad operativa de la EAAB -ESP para generar ganancias es suficiente para cubrir sus obligaciones de deuda.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

El endeudamiento total, medido como Pasivo total/EBITDA se ha reducido paulatinamente, lo que indica que el incremento del EBITDA ha sido superior al de los pasivos totales durante el periodo de estudio.

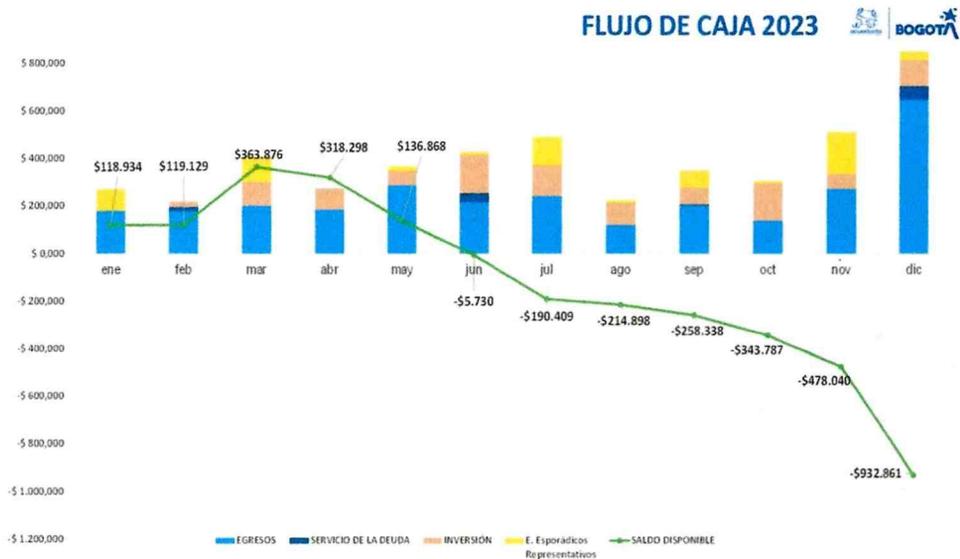
El flujo de caja generado por los ingresos Corrientes es consistentemente superior al agregado entre Gastos de Operación, Gastos de Funcionamiento y amortizaciones de deuda.



**3. Evolución de la Liquidez**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS



Las proyecciones de caja indican que la Empresa tendrá un saldo deficitario cercano al billón de pesos a final de 2023, debido al ritmo de ejecución de las inversiones (aportes PTAR Canoas +177 mm, provisión POIR +\$233 mm), al giro de Tasa Retributiva y Factor Regional (por vertimientos), por +\$230 mm, correspondientes a las vigencias anteriores.

#### 4. Proyecciones Financieras

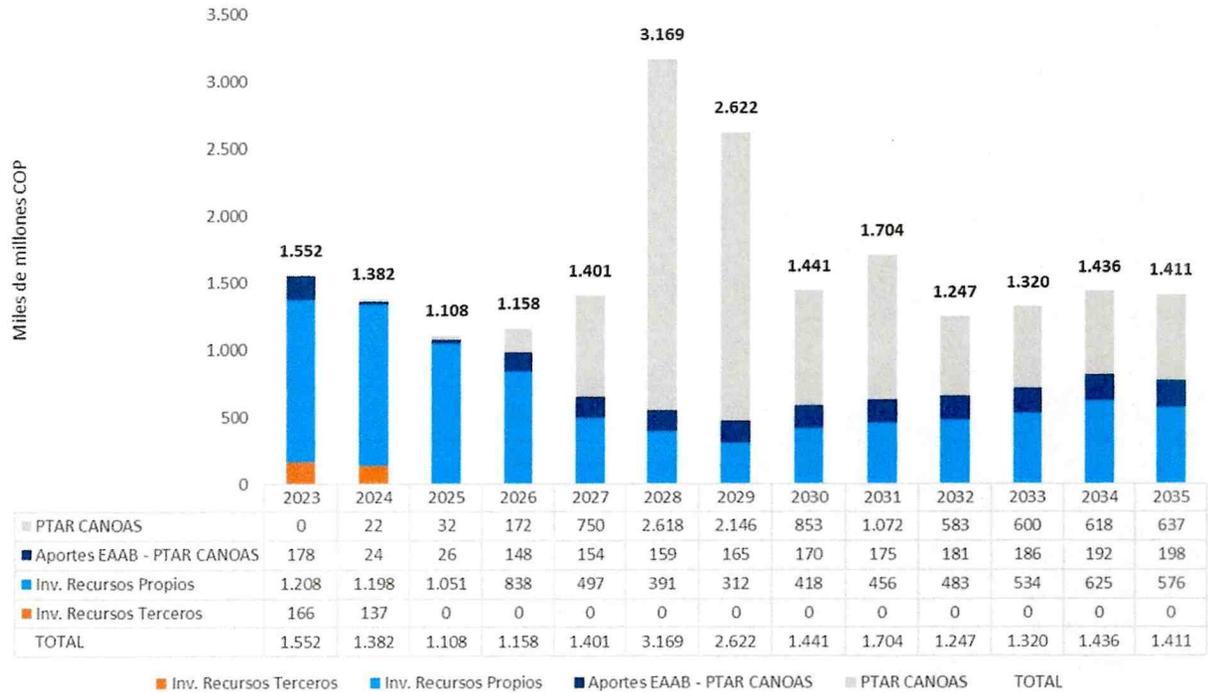
##### Inversiones

Las inversiones contemplan:

- Plan Operativo de Inversiones Regulado - POIR
- PTAR Canoas (concesión)
- Aportes EAAB PTAR Canoas (convenios de cofinanciación)
- Otras inversiones



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**



**Los giros de inversión de la EAAB ascenderán a \$20,9 billones entre 2023 y 2035**

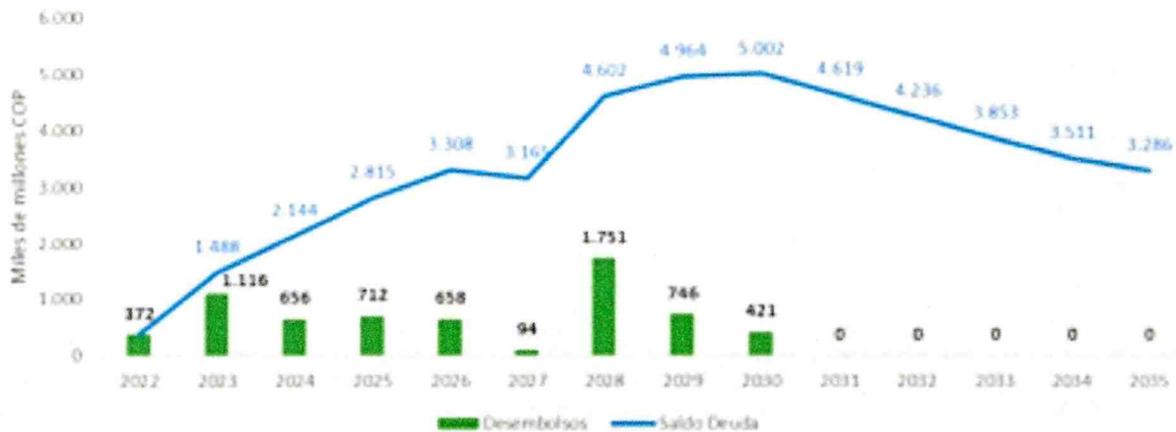


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Fuentes de Financiación Inversión**



**La EAAB requerirá recursos del crédito por valor de \$6,5 billones**



**2022 – 2026**  
**\$3,5 billones (POIR y otras)**

**2027 – 2035**  
**\$3.0 billones (PTAR Canoas)**

**Cubrimiento Deuda**

La EAAB ESP cuenta con suficiente capacidad financiera para acceder al endeudamiento requerido.

El nivel de endeudamiento se proyecta por debajo del tope de 4 veces el EBITDA para empresas con calificación de riesgo crediticio AAA.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

### Cobertura deuda

Deuda Financiera / EBITDA dentro de los niveles de calificación AAA



### Capacidad de pago de escala local



#### Calificaciones

Tipo de calificación	Calificación	Perspectiva	Última acción de calificación
Largo plazo	AAA (col)	Estable	12-ago-22
Corto plazo	F1+ (col)		12-ago-22

“La afirmación de las calificaciones de la EAAB incorpora la fortaleza del perfil de negocio de la compañía reflejo de la naturaleza regulada de sus ingresos, la robustez de su infraestructura, cobertura de servicio e indicadores operativos fuertes, lo que resulta en una generación de flujo de caja operativo estable y predecible a través de los ciclos económicos. Su perfil financiero es sólido, soportado en un endeudamiento prospectivo moderado y una posición fuerte de liquidez. Fitch mantiene la expectativa de que la generación de flujo de fondos libre (FFL) sea negativa en el mediano plazo, producto del plan de inversiones ambicioso trazado por la compañía en el que incluye el fondeo esperado para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas (PTAR Canoas). Las inversiones se fondearían con una mezcla entre recursos de caja disponibles, generación interna y deuda.”

FITCH, Rating Action Commentary, Ago 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**5. Autorizaciones Junta Directiva**

**Plan de endeudamiento: \$5.60 billones constantes de 2022** ➤ **Plan de inversiones:** \$2.75 billones (Sesión 2609, 26/11/20)  
➤ **PTAR Canoas:** \$2.85 billones (Sesión 2633, 28/04/22)

**Operaciones de crédito:** La Junta Directiva autorizó a la Gerente General de la EAAB - ESP para gestionar, contratar y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requieran, así:

**A. Plan de inversiones:(Sesión 2624, 27/09/21)**

- **Operaciones crédito público interno:** hasta por \$1,25 billones.
- **Operaciones crédito público interno o externo:** hasta por US\$410 millones, o su equivalente en otras monedas.

**B. PTAR Canoas (Sesión 2636, 22/06/22)**

- **Operaciones crédito público externo** hasta \$2,85 billones constantes de 2022

**6. Autorización vigencias futuras excepcionales 2024-2026 para el proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente “Troncal Calle 13 para obra e interventoría Lotes 3 y 4” por \$1.291.021.922.971 constantes 2023 (\$1.361.161.391.336 corrientes)– Empresa Transmilenio S.A.**

En virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 191 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2024 – 2026 en el rubro Inversión para el proyecto 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente “Troncal Calle 13 para la obra e interventoría Lotes 3 y 4”, por valor de \$1.291.021.922.971 constantes 2023 (\$1.361.161.391.336 corrientes), conforme al siguiente detalle:

<b>Pesos constantes 2023</b>				
<b>RUBRO /PROYECTO</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>TOTAL VF</b>
<b>INVERSIÓN</b>				
Proyecto 7251 - Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP de Bogotá. Componente Troncal Calle 13 – Lotes L3 y L4.	\$499.151.108.037	\$573.816.882.894	\$218.053.932.040	<b>\$1.291.021.922.971</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

RUBRO /PROYECTO	Pesos corrientes			
	2024	2025	2026	TOTAL VF
<b>INVERSIÓN</b>				
Proyecto 7251 - Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP de Bogotá. Componente Troncal Calle 13 – Lotes L3 y L4.	\$514.125.641.278	\$608.762.331.062	\$238.273.418.996	<b>\$1.361.161.391.336</b>

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter excepcional, dado que, según la información presentada por la Empresa Transmilenio S.A., no cuentan con apropiación en la vigencia actual de autorización.

Estas vigencias futuras autorizadas son financiadas con recursos provenientes del Convenio de Cofinanciación Nación-Distrito (Aportes Nación y Aportes Distrito).

El objeto de gasto a ejecutar bajo esta autorización de vigencias futuras es la Construcción e interventoría del proyecto Troncal Calle 13, según siguiente descripción general por lotes:

- Lote 3: Intersección de la avenida Boyacá, empalme con orejas de la intersección de la avenida Ciudad de Cali, paso elevado en la avenida Fontibón, cinco estaciones y un retorno operacional del sistema de transporte público masivo con sus respectivos accesos elevados, desde la carrera 69F hasta la carrera 100.
- Lote 4: Paso elevado en la calle 17 con carrera 119, cuatro estaciones, la estación cabecera y un retorno operacional del sistema de transporte público masivo, desde la carrera 100 y hasta el límite con el Distrito.

Dado que estas vigencias futuras superan el periodo de gobierno, el Consejo de Gobierno, ratificó la declaratoria de importancia estratégica del Proyecto de Inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente "Troncal Calle 13, según Acta No. 48 del 26 de mayo de 2023.

Estas vigencias futuras autorizadas cuentan con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Junta Directiva de Transmilenio S.A. según Acuerdo No. 05 del 8 de junio de 2023.

Cabe mencionar que el CONFIS Distrital El CONFIS Distrital en sesión No. 20 celebrada el día 14 de octubre de 2022, autorizó a la empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023-2025 para el proyecto "Troncal Calle 13" por valor de \$2.364.853.920.743 constantes 2022 (\$2.594.761.673.814 corrientes).

Con base en esta autorización, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU realizó el proceso licitatorio No. IDU-LP-SGI-017-2022 que abrió en diciembre de 2022 y mediante el cual se adjudicaron los lotes L1 (Intersección de la carrera 50 en tres niveles, hasta la carrera 55) y L2 (Desde la carrera 55 hasta la carrera 69F) del proyecto; no obstante, para los lotes L3 (Desde la carrera 69F hasta 15



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

la calle 100) y L4 (Desde la calle 100 hasta el límite del Distrito) no se presentaron oferentes, quedando desierta la contratación de las obras para estos dos lotes (L3, L4).

Así mismo, producto del proceso de selección No. IDU-CMA-SGI-030-2022 abierta en diciembre de 2022 el IDU adjudicó la interventoría para las obras del lote L1. De otra parte, mediante el concurso de méritos No. IDU-CMA-SGI-036-2022, el IDU se encuentra en proceso la contratación de la interventoría para las obras del lote 2.

De acuerdo con lo anterior, y según la justificación de la Empresa Transmilenio S.A. y en cumplimiento de requisitos, el CONFIS Distrital otorga una nueva autorización de vigencias futuras para contratar las obras e interventorías para los lotes L3 y L4 del proyecto, a través de nuevos procesos licitatorios.

**7. Autorización vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para el proyecto de inversión 7786 Integración Funcional del Regiotram a la Estructura Urbana en la Ciudad - Inserción urbana al Regiotram, por \$111.487.651.994 constantes 2023 (\$116.025.000.000 corrientes) – Instituto de Desarrollo Urbano.**

El CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 143A° del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2024-2025 para el rubro Inversión proyecto 7786 Integración Funcional del Regiotram a la Estructura Urbana en la Ciudad - Inserción urbana al Regiotram” por un monto de \$111.487.651.994 constantes 2023 (\$116.025.000.000 corrientes), así:

**Pesos constantes 2023**

RUBRO /PROYECTO	2024	2025	TOTAL VF
<b>INVERSIÓN</b>			
7786 Integración Funcional del Regiotram a la Estructura Urbana en la Ciudad - Inserción urbana al Regiotram.	72.888.349.515	38.599.302.479	<b>111.487.651.994</b>

**Pesos corrientes**

RUBRO /PROYECTO	2024	2025	TOTAL VF
<b>INVERSIÓN</b>			
7786 Integración Funcional del Regiotram a la Estructura Urbana en la Ciudad - Inserción urbana al Regiotram.	75.075.000.000	40.950.000.000	<b>116.025.000.000</b>

Las vigencias futuras autorizadas son ordinarias dado que en la vigencia 2023 se cuenta con una apropiación disponible para el objeto de gasto solicitado de \$20.475.000.000 que corresponde al 18% del total de las vigencias futuras pesos; cumpliendo así con el requisito definido para ser catalogada como ordinaria.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Esta autorización de vigencias futuras se otorga con el fin de garantizar los aportes del Distrito Capital a través del IDU al Convenio Interadministrativo a suscribirse entre la Empresa Férrea Regional EFR y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el fin de efectuar los ajustes de las estaciones en la etapa de construcción del proyecto Regiotram de Occidente que permita la integración de éste con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Las vigencias futuras se ejecutarán por el IDU a través del Proyecto 7786 Integración Funcional del REGIOTRAM a la Estructura Urbana de la Ciudad, cuyo objetivo es integrar funcionalmente los corredores férreos con la estructura urbana de la Ciudad, garantizando que estos ejes de transporte masivo sean estructuradores y articuladores del tejido urbano y socioeconómico.

Estas vigencias futuras se financiarán con recursos de Transferencia Ordinaria del Distrito y recursos del Crédito, conforme al detalle presentado a continuación, donde adicionalmente se presenta la distribución por fuentes de la apropiación de la presente vigencia:

**Pesos corrientes**

FUENTE	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2023	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL VIGENCIA FUTURA	TOTAL
Transferencia administración central		31.075.000.000	25.425.000.000	<b>56.500.000.000</b>	56.500.000.000
Recursos Crédito del Distrito	20.475.000.000	44.000.000.000	15.525.000.000	<b>59.525.000.000</b>	80.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.475.000.000</b>	<b>75.075.000.000</b>	<b>40.950.000.000</b>	<b>116.025.000.000</b>	<b>136.500.000.000</b>

**Pesos constantes 2023**

FUENTE	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2023	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL VIGENCIA FUTURA	TOTAL
Transferencia administración central		30.169.902.913	23.965.500.990	<b>54.135.403.903</b>	54.135.403.903
Recursos Crédito del Distrito	20.475.000.000	42.718.446.602	14.633.801.489	<b>57.352.248.091</b>	77.827.248.091
<b>TOTAL</b>	<b>20.475.000.000</b>	<b>72.888.349.515</b>	<b>38.599.302.479</b>	<b>111.487.651.994</b>	<b>131.962.651.994</b>

Dado que estas vigencias futuras superan el periodo de gobierno, el Consejo de Gobierno, declaró de importancia estratégica el Proyecto de Inversión 7786 Integración Funcional del Regiotram a la Estructura Urbana en la Ciudad - Inserción urbana al Regiotram, según Acta No. 48 del 26 de mayo de 2023.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y del Consejo Directivo del IDU según Acuerdo No. 008 del 06 de junio de 2023.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**8. Aprobación Acta No.06 de 2023**

La Secretaría Técnica somete a consideración de los miembros del CONFIS el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 02:12 p.m. se dio por terminada la sesión.

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Presidente CONFIS (E)

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO**  
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación  
Revisó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar- Director Inversiones Estratégicas (E) – Secretaría Distrital de Planeación  
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez/ María Teresa Bustos Arias. Profesionales Especializadas. Dir. de Inversiones Estratégicas – SDP